



Nombre del Alumno: Monika Lizbeth Cruz Hernández

Nombre del tema: Sistema penitenciario en México.

Parcial: 3ero

Nombre de la Materia: Derecho Penal.

Nombre del profesor: Flor De María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 2do

Fecha: 5 de Abril del 2025, Pichucalco, Chiapas.

Introducción

El sistema penitenciario en México representa uno de los pilares más complejos y controvertidos del aparato de justicia. Aunque constitucionalmente se plantea como un medio para la reinserción social de las personas privadas de la libertad, en la práctica ha estado marcado por deficiencias estructurales, corrupción, hacinamiento y una profunda crisis de derechos humanos. La falta de eficacia en los procesos de rehabilitación y la prevalencia de condiciones inhumanas dentro de muchas prisiones mexicanas reflejan una realidad preocupante: las cárceles, lejos de ser espacios de redención, se han convertido en escenarios de violencia, desigualdad y perpetuación del delito.

A lo largo de este ensayo, se abordarán las principales características del sistema penitenciario mexicano, sus problemáticas más evidentes, los intentos de reforma y algunas propuestas viables para su transformación. El análisis se basará en fuentes institucionales, estudios de derechos humanos y datos oficiales que ilustran la urgente necesidad de un cambio profundo en la manera en que el país concibe y gestiona la privación de la libertad.

Estructura del sistema penitenciario en México

El sistema penitenciario en México se encuentra dividido en tres niveles: federal, estatal y municipal. Los centros federales albergan a personas condenadas por delitos del fuero federal, como narcotráfico u operaciones financieras ilícitas. Los centros estatales, por su parte, alojan a quienes cometen delitos del fuero común, como robos, homicidios o agresiones. Los centros municipales han ido desapareciendo progresivamente, pero aún existen en algunos estados.

A pesar de esta clasificación, el sistema presenta múltiples deficiencias organizativas. Muchos centros estatales no cumplen con los mínimos estándares de habitabilidad, seguridad o servicios básicos. Además, la falta de coordinación entre niveles de gobierno agrava la fragmentación del sistema y complica la implementación de políticas públicas integrales.

Uno de los problemas más alarmantes es el hacinamiento, especialmente en las cárceles estatales. De acuerdo con informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), algunos centros penitenciarios operan por encima del 130% de su capacidad. Esta sobrepoblación genera un ambiente de tensión constante, dificulta la convivencia y limita el acceso a servicios fundamentales como alimentación, salud y educación. El hacinamiento no solo atenta contra la dignidad humana, sino que también impide cualquier intento serio de reinserción. Muchos internos comparten celdas pequeñas, sin ventilación, higiene ni condiciones mínimas de seguridad. Este escenario propicia enfermedades, conflictos internos y deterioro psicológico. La corrupción dentro del sistema penitenciario mexicano es un fenómeno profundamente arraigado. En numerosos centros, los grupos de internos con poder económico o vínculos criminales ejercen un control paralelo, lo que se conoce como autogobierno carcelario. En estos casos, los reclusos establecen sus propias reglas, gestionan el ingreso de bienes ilegales, controlan las celdas y hasta extorsionan a otros internos y a sus familias.

Las autoridades, en muchas ocasiones, permiten o toleran estas prácticas debido a la falta de recursos, capacitación o voluntad política para combatirlas. Esta situación genera un ambiente de impunidad que debilita aún más el objetivo de rehabilitación y propicia la consolidación de redes delictivas desde el interior de las prisiones. El sistema penitenciario mexicano ha sido señalado constantemente por organizaciones nacionales e internacionales como un espacio donde se violan de forma sistemática los derechos humanos. Las condiciones insalubres, la falta de atención médica, el aislamiento prolongado, los castigos físicos y la tortura son prácticas documentadas en diversos informes.

Particularmente vulnerables son las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y la población LGBTI+, quienes sufren discriminación, violencia sexual o negligencia por parte de las autoridades. En muchos casos, las cárceles no están adaptadas a las necesidades específicas de estas poblaciones, lo que agrava su situación de exclusión y maltrato. El objetivo constitucional del sistema penitenciario es la reinserción social de las personas privadas de libertad. Sin embargo, este ideal está lejos de cumplirse. La mayoría de los

centros no ofrecen programas educativos, laborales o terapéuticos suficientes. Los internos pasan años sin recibir formación que les permita reinserirse de manera productiva en la sociedad. La falta de seguimiento una vez que salen en libertad, el estigma social, la exclusión laboral y la desestructuración familiar contribuyen a la reincidencia delictiva, perpetuando el ciclo de la violencia. Esto demuestra que castigar no es suficiente; se requiere un enfoque humano y preventivo. En los últimos años, México ha impulsado diversas reformas para modernizar su sistema penitenciario. Sin embargo, la brecha entre la ley y la práctica sigue siendo amplia. La falta de recursos, la corrupción institucional y la resistencia al cambio limitan el impacto de estas reformas.

Ante esta problemática, es urgente replantear el modelo penitenciario mexicano con una visión integral, humana y sostenible. Algunas propuestas son:

- Despresurización del sistema: a través del uso de medidas cautelares alternativas, libertad condicional y penas no privativas de la libertad para delitos menores.
- Profesionalización del personal penitenciario: con mejor capacitación, salarios dignos y mecanismos de supervisión.
- Fortalecimiento de los programas de reinserción social: que incluyan alfabetización, talleres, terapias ocupacionales y vinculación con el sector productivo.
- Monitoreo y rendición de cuentas: mediante la participación activa de organismos de derechos humanos, la sociedad civil y medios de comunicación.
- Perspectiva diferenciada: que contemple las necesidades específicas de mujeres, jóvenes, personas indígenas y grupos vulnerables.

Conclusión

El sistema penitenciario en México se encuentra en una situación crítica que demanda atención urgente. No es posible construir una sociedad segura y justa mientras las cárceles continúen funcionando como espacios de castigo inhumano y exclusión social. La transformación del sistema penitenciario debe ser vista como una prioridad nacional, no solo desde la perspectiva de la seguridad pública, sino desde la defensa de la dignidad humana y la construcción de un Estado de derecho auténtico.

No se trata de ser condescendientes con quienes han delinquido, sino de comprender que todo ser humano merece una segunda oportunidad. Un sistema que apuesta por la reinserción, la educación y la justicia restaurativa es un sistema que construye paz y equidad a largo plazo. El futuro de México depende, en buena medida, de cómo trata hoy a quienes están privados de su libertad.

